



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

5633

Aprobado por el Pleno el Convenio de colaboración ente el Ayuntamiento de Esporles y la Banda Lira Esporlerina

El Pleno del Ayuntamiento de Esporles en sesión ordinaria celebrada día 2 de Mayo de 2019, aprobó provisionalmente el Convenio de colaboración ente el Ayuntamiento de Esporles y la Banda Lira Esporlerina.

Queda expuesto al público, el presente acuerdo provisional, por el plazo de 30 días a partir de su publicación en el BOIB, de acuerdo con lo establecido al art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado y se expondrá en el BOIB el texto íntegro del reglamento.

Esporles, 4 de Junio de 2019

La Alcaldesa,
Maria Ramon Salas

